Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: WILLIAM VIGOYA BENAVIDES
RADICACION: 2017-00128

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de junio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

Para todos los efectos procesales obre en autos, y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, obrantes a folios 89 al 105, relacionados con las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado judicial de algunos de los herederos, en memorial obrante a folios 85, por Secretaría ofíciese al Banco de Bogotá requiriéndolos para que de forma inmediata den respuesta a la solicitud realizada mediante oficio No. 994 del 28 de abril de 2017, informando si se dio cumplimiento al embargo decretado respecto de los dineros que se encuentren en las cuentas de ahorros, corrientes y en CDT's a nombre del causante WILLIAM VIGOYA BENAVIDES quien se identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.047.885. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 51
del 27 JUN 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria